

4481 *RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis aparatos receptores de televisión, marca «Blaupunkt», modelos MS 63-76, IM 55-16, IM 63-16, IM 70-16, IS 63-76 e IS 70-76, fabricados por «Mel, Sociedad Anónima», en Plg. de Güímar, manzana III P-6, Tenerife.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Mel, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera Puerto de Güímar, kilómetro 2,100, municipio de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Tenerife, para la homologación de seis aparatos receptores de televisión, fabricados por «Mel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Plg. de Güímar, manzana III P-6, Santa Cruz de Tenerife;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88074130, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», por certificado de clave IA-88/803/SE-2742, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTV-0286, y fecha de caducidad del día 28 de octubre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de octubre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Blaupunkt», modelo MS 63-76.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IM 55-16.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IM 63-16.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IM 70-16.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IS 63-76.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Blaupunkt», modelo IS 70-76.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo

especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

4482 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de diatomita, en el área denominada «Palotares», comprendida en la provincia de Albacete.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 26 de octubre de 1988 la inscripción número 348 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas (hoy Dirección General de Minas y de la Construcción), correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España (hoy Instituto Tecnológico Geominero de España) sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de diatomitas, en el área que se denominará «Palotares», comprendida en la provincia de Albacete, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 56' 00" Oeste, con el paralelo 38º 26' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud Oeste	Latitud Norte
Vértice 1	1º 56' 00"	38º 26' 00"
Vértice 2	1º 52' 00"	38º 26' 00"
Vértice 3	1º 52' 00"	38º 25' 40"
Vértice 4	1º 50' 40"	38º 25' 40"
Vértice 5	1º 50' 40"	38º 25' 00"
Vértice 6	1º 50' 00"	38º 25' 00"
Vértice 7	1º 50' 00"	38º 24' 40"
Vértice 8	1º 49' 20"	38º 24' 40"
Vértice 9	1º 49' 20"	38º 24' 20"
Vértice 10	1º 48' 00"	38º 24' 20"
Vértice 11	1º 48' 00"	38º 24' 00"
Vértice 12	1º 47' 00"	38º 24' 00"
Vértice 13	1º 47' 00"	38º 22' 40"
Vértice 14	1º 51' 00"	38º 22' 40"
Vértice 15	1º 51' 00"	38º 24' 00"
Vértice 16	1º 56' 00"	38º 24' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 154 cuadrículas mineras.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Director general, Enrique García Álvarez.

4483 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los paneles solares, marca «José María Cañellas Inglés», modelo Cañellas D-I, fabricados por José María Cañellas Inglés.*

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por José María Cañellas Inglés, con domicilio social en Arrabal, municipio de La Canonja, provincia de Tarragona, para la homologación de paneles solares, fabricados por José María Cañellas Inglés, en su instalación industrial ubicada en Tarragona.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave número I-234/600/82054, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 129/84, han hecho constar,

respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre homologación de paneles solares, y Reales Decretos 891/1980 y 2584/1981.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NPS-0048, con fecha de caducidad 19 de diciembre de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material absorbente.
Segunda. Descripción: Tratamiento superficial.
Tercera. Descripción: Superficie útil. Unidades: Metros cuadrados.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Cañellas», modelo D-1.

Características:
Primera: Parrilla y tubos de chapa.
Segunda: Pintura negra mate.
Tercera: 1,425.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

4484 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan cinco equipos emisores-receptores fijos/repetidores, marca «Stormophone», modelo CQF 9662 y otros, fabricados por «Storno Radio Communication Systems», en Copenhague (Dinamarca), y «Storno Electronic, GmbH» en Flensburg (R. F. Alemana).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Compañía de Instrumentación y Control», con domicilio social en la calle Francos Rodríguez, 102-104, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cinco equipos emisores-receptores fijos/repetidores, fabricados por «Storno Radio Communication Systems», en su instalación industrial ubicada en Copenhague (Dinamarca), y «Storno Electronic, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Flensburg (R. F. Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico, con clave RMV/7/87, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CIC-SIO-IA-01(ER), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GRF-0008, y fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.
Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/KHz.
Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Stormophone», modelo CQF 9662.

Características:
Primera: 300-1.000.
Segunda: 256/25.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQF 9663.

Características:
Primera: 300-1.000.
Segunda: 256/20.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQF 9664.

Características:
Primera: 300-1.000.
Segunda: 256/12,5.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQF 9554.

Características:
Primera: 300-1.000.
Segunda: 256/12,5.
Tercera: 25.

Marca «Stormophone», modelo CQF 9552.

Características:
Primera: 300-1.000.
Segunda: 256/25.
Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

4485 RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Bang & Olufsen A/S», en su instalación industrial ubicada en Struer (Dinamarca).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Bang & Olufsen España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carranza, número 27, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Bang & Olufsen A/S», en su instalación industrial ubicada en Struer (Dinamarca);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2117-B-IE/3 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TD-BAO-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0301, con fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo de pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.